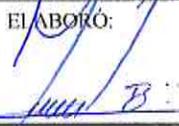


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
TRANSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS Y/O HECHOS DEL ESTADO CIVIL EN SITUACIÓN DE EXTRANJERÍA			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	
Se reconoce plena validez a los hechos y actos del estado civil celebrados por mexicanos/as en el extranjero, siempre y cuando se realice la transcripción correspondiente.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 105, 106, 107, 108, 109, 110 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN Y OTROS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA
¿SE REALIZA EN LÍNEA? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un Mexicano realiza tramites en el extranjero y solicita documentos en su lugar de origen	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO APLICA	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
I.- Solicitud II.-Copia certificada expedida en el extranjero, III.-apostillamiento IV.-traducción por perito oficial, acta de nacimiento o del acta a realizar, identificación oficial, permiso de traslado internacional si se trata de defunción.		SI <input type="checkbox"/>	Artículo 34, 105, 106, 107, 108, 109 del Reglamento del Registro civil DEL Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO APLICA			NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA			NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I.- Acudir al registro civil con la documentación original y copias del acto realizado en el extranjero II.-Solicitar traducción ante el ministerio penitenciar de la procuraduría III.- Esperar a que se revisen los documentos para realizar el asentamiento del acta solicitada IV.- Subir a la caja de tesorería a realizar el pago V.- checar el los datos sean correctos VI.- esperar a que el oficial del Registro Civil dé Fe y legalidad asentado su firma y sello en la misma		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Días hábiles		
COSTO:	\$ 747.00	Fundamento Jurídico Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE JOQUICINGO		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	NO APLICA		
APLICACIÓN DE LA AERMAATIVA FICTA:	NO APLICA		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL 01 JOQUICINGO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL BARRETO ROJAS					
DOMICILIO:	CALLE:	MELCHOR OCAMPO ESQ. MORELOS S/N			NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:		JOQUICINGO			
C.P.:	52370	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
	714-103-01-96			rc_joquicingo01@edomex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		OFICIALIA 02 DE SAN PEDRO TECHUCHULCO MUNICIPIO DE JOQUICINGO					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. WALTER FRANCO GARDUÑO					
DOMICILIO:	CALLE:	EMILIANO ZAPATA			NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:	SAN PEDRO TECHUCHULCO	MUNICIPIO:		JOQUICINGO			
C.P.:	52387	HORARIO Y DIAS DE ATENCION		Lunes a Viernes de 9:00 A.M. a 5:00 P.M y Sábados de 9:00 A.M. a 1:00 P.M			
LADA:	TELEFONOS	EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
				rc_joquicingo02@edomex.gob.mx			
FORMATOS) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	QUIEN REALIZA LA TRADUCCIÓN DE UN APOSTILLADO						
RESPUESTA:	Una vez que se cuente con el documento apostillado, en México se deberá traducir al español por un perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	CUANTO TIEMPO DURA LA POSTILLA DE UN DOCUMENTO						
RESPUESTA:	La apostilla y/o legalización no tiene vigencia, ahora bien, cada Estado o Entidad es autónomo e independiente para solicitarle una nueva apostilla si así lo considera pertinente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	PUEDO SACAR LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON EL ACTA INSCRITA						
RESPUESTA:	SI SE PUEDEN REALIZAR TODOS LOS TRAMITES						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / 02 / 2025
LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	LIC. MANUEL BARRETO ROJAS	

